

relacionados con el temario y que no tengan como requisito una formación o titulación superior a la que se exige para el acceso de plaza 0,001 puntos por cada hora de recepción y 0,002 puntos por cada hora de impartición, hasta un máximo de: 0,5 puntos.

Teguiise, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE,

134.571

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

2.637

Por decreto número 2024-0409 de fecha 3 de julio de 2024, fue aprobado el padrón municipal correspondiente a la Tasa por suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al periodo junio-julio del ejercicio 2024. Se abre un período de exposición pública del mismo durante un plazo de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia a los efectos de poder realizar reclamaciones.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo anteriormente expuesto, se abrirá el período de pago voluntario, que terminará el 31 de agosto de 2024.

El pago de la cuota tributaria podrá efectuarse en la Entidad colaboradora Caixa Bank presentando la notificación del recibo con código de barras. Una vez transcurrido el plazo antes dicho comenzará el período ejecutivo para las deudas no satisfechas, devengándose los recargos legalmente establecidos, pudiéndose iniciar el procedimiento de apremio con el cobro de los intereses de demora correspondiente.

Tejeda, a tres de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

134.478

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.638

Para general conocimiento, se publica el decreto de la Concejalía de Gobierno de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde donde se resuelve modificar el anuncio de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para formar parte en el proceso selectivo para estabilización de empleo temporal de larga duración para el personal laboral fijo de larga duración de Trabajadores Sociales, prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2014, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor, publicado el pasado 1 de julio de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 80:

RESOLVER:

1. La corrección de error material del anuncio del decreto número 2024-5456 de fecha 25 de junio de 2024, por el que dispuso la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria pública, de (13) trece plazas de Trabajadores Sociales publicado el pasado 1 de julio de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 80, consistente en modificar la palabra “funcionario” en el punto PRIMERO de dicho anuncio:

Donde dice:

“PRIMERO. APROBAR la lista provisional ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, de plazas de funcionarios, afectadas por el proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Telde, prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual es la siguiente:”

Debe decir:

“PRIMERO. APROBAR la lista provisional ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, de plazas de laborales, afectadas por el proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración del Ayuntamiento de Telde, prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual es la siguiente:”

Claves de exclusión

Índice	Motivo de exclusión	Razones
1	Anexo II (Solicitud)	Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán realizar sus solicitudes conforme a lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales aplicables, cumplimentando la instancia normalizada que se acompaña a la convocatoria o en formato electrónico en la sede electrónica de este Ayuntamiento. DEBIDAMENTE RELLENADA Y FIRMADA.
2	Anexo III (Declaración responsable)	Declaración responsable de que reúnen los requisitos generales y específicos para tomar parte en el proceso selectivo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo oficial que se acompaña a la convocatoria o en formato electrónico en la sede electrónica de este Ayuntamiento. DEBIDAMENTE RELLENADA Y FIRMADA.
3	Anexo IV	Los interesados deberán cumplimentar junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, el correspondiente Anexo IV de petición de plazas con los méritos que se aleguen, en el que hará constar experiencia profesional, cursos de formación y otras titulaciones, que cumplan los requisitos previstos en las bases generales, acompañándose de copia de los certificados de experiencia, diplomas o títulos acreditativos de los méritos alegados. DEBIDAMENTE RELLENADA.

- 4 Tasas Comprobante de pago de la tasa por derechos de examen y participación en procesos selectivos, en las cuantías establecidas en el Anexo I, en alguna de las cuentas corrientes habilitadas para este objeto que se exponen a continuación, o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo conforme a lo establecido.
- Cuentas bancarias:
- ES35 0182 5925 8502 0035 0331 BBVA
 - ES55 2100 1504 4402 0079 0995 CaixaBank
- Motivos de exención del pago:
- Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición por parte del Servicio de Salud correspondiente a cada Comunidad Autónoma.
 - Personas que figuren con demandantes de empleo durante, al menos, UN MES, antes de la fecha de la convocatoria. Se deberá acreditar mediante:
 1. Declaración jurada de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual al SMI.
 2. Certificado del Servicio de Empleo correspondiente, donde se acredite la antigüedad como demandante de empleo y la ausencia de rechazo de ofertas o de participación en acciones de formación.
- Motivos de reducción del 50% de la tasa
- Miembro de una familia numerosa, debiendo acreditar tal situación mediante el correspondiente título actualizado.
- 5 Titulación La titulación se acreditará mediante la expedición de los título correspondientes por la autoridad académica competente. Debiendo adjuntar anverso y reverso del mismo para su acreditación. En ausencia de la misma, el abono de las tasas por la expedición del título requerido.
- 6 Fuera de plazo Presentación de la solicitud antes o después del plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de día siguiente de la publicación en el BOE de la convocatoria.

Laboral: Trabajador/a Social

ADMITIDOS:

DNI	Nombre	1º Apellido	2º Apellido
***5892**	Amira	Abbas	Moreno
***3280**	María del Mar	Aranda	Terrén
***3999**	Etelva	Artiles	Pérez

***5122**	Teresa Dolores	Báez	Rodríguez
***4834**	Anabel	Batista	Bonilla
***7654**	Zoila María	Brito	Pérez
***8796**	Ingrid	Díaz	Viera
***5806**	Ana María	González	Rodríguez
***0088**	Gerardo	Hernández	Rodríguez
***4629**	María Ángeles	Martín	Ceballos
***1697**	Carmen Nayra	Medina	Rosales
***3172**	Eduvigis	Medina	Medina
***8583**	Eladio	Méndez	Trujillo
***9135**	Daniela Martina	Ortiz	Sanhueza
***1020**	Ana Cristina	Puiggros	Hernández
***3728**	Sandra Esther	Ramos	Padrón
***2433**	Rosa	Ravelo	Rivero
***8202**	Sara Maridia	Santana	Rodríguez
***9701**	María Vanessa	Santana	Rodríguez
***8091**	Antonio Israel	Suárez	Curbelo
***5361**	Josefa	Tejera	Pulido
***3717**	Rosario Carmen	Toledo	Hernández
***0318**	Soraya	Torres	Suárez

EXCLUIDOS:

DNI	Nombre	1º Apellido	2º Apellido	Motivo de exclusión
***4760**	Gara Mireya	Brito	López	1, 2, 3, 4
***6638**	María del Pilar	Estevez	Sánchez	4
***3660**	María Victoria	Hernández	Santana	4
***5713**	Ana Isabel	Marco	Borra	4
***8753**	Paola	Martín	García	4
***4602**	Agustín Jesús	Pulido	Melián	4

***0988**	Carmen Rocío	Ramírez	Ramírez	1, 2, 3
***7243**	Ana	Rodríguez	Taisma	1, 2, 3, 4
***8495**	Yurena	Saavedra	Betancor	1, 2, 4
***8810**	Gema	Santana	Robaina	4
***5026**	María Esther	Suárez	Gil	4
***1875	María del Porta	Viso	González	4

Se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto modificando en anterior anuncio, en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación

Publicar la presente resolución en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas, en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe recurso alguno.

En Telde, a dos de julio de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DE GONBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, Carmen Batista Hernández.

132.584

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

2.639

Según certificación del acuerdo adoptado por el Pleno, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, por la que se acuerda publicar, para su general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA QUE RIGEN LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025”.

Se somete a información pública por el plazo de 30 DÍAS HÁBILES, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valleseco [[dirección https://valleseco.es](https://valleseco.es)].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las bases.